LICITACION PÚBLICA SG-LP-003-2022

MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA

El **MUNICIPIO DE CÚCUTA** a través de la Secretaría General en cumplimiento de lo establecido por el Decreto 1082 de 2015 convoca públicamente a todos los interesados a participar en este proceso de selección, con las siguientes condiciones:

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL

Municipio de San José de Cúcuta, ubicado en el Palacio Municipal, Calle 11 # 5-59 Palacio Municipal

2. MEDIO ELECTRÓNICO DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La Entidad atenderá a los interesados en el proceso de selección a través de la página web del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, plataforma a través de la cual los proponentes podrán presentar los documentos y ofertas en desarrollo del Proceso de Selección.

Toda consulta deberá formularse a través de la página web del portal del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, no se atenderán consultas telefónicas ni personales.

En casos de indisponibilidad de plataforma del SECOP II los interesados o proponentes podrán dirigir sus solicitudes a través del correo institucional despachoseceducacion@semcucuta.gov.co

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA INTERVENCIÓN DE LOS ARCHIVOS DE LOS FONDOS DOCUMENTALES ACUMULADOS Y DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA PRIORIZADOS EN LA SEGUNDA FASE

3. CLASIFICACION UNSPSC

CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE
80161506	SERVICIOS DE ARCHIVOS DE DATOS
81112002	SERVICIO DE PROCESAMIENTO O PREPARACION DE DATOS
83121500	BIBLIOTECAS
78131602	ALMACENAMIENTO DE ARCHIVOS DE CARPETAS
78131804	SERVICIO DE ALMACENAJE DE DOCUMENTOS
56121000	MOBILIARIO DE BIBLIOTECA
44122003	CARPETAS
44122016	SUJETADOR DE DOCUMENTOS
80161508	SERVICIOS DE DESTRUCCION DE DOCUMENTOS
81112005	SERVICIO DE ESCANEO DE DOCUMENTOS

4. **MODALIDAD DE SELECCIÓN:**

Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

La modalidad de selección – SELECCIÓN LICITACION PUBLICA teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía del objeto a contratar, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, el Numeral 2º del Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

5. UBICACIÓN DE LAS ÁREAS DE LA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.

El presente contrato contempla la prestación del servicio; con disponibilidad para adelantar la ejecución del proyecto de gestión documental en el Municipio de Cúcuta, por el termino de dos (02) meses.

NOTA: Se anexa listado de Instituciones Educativas (DIRECTORIO OFICIAL CUCUTA 2022 – VIGILANCIA)

6. **PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:** La duración del Contrato de Prestación de Servicios **dos (2)** meses a partir del perfeccionamiento del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo y suscripción del acta de inicio correspondiente.

7. **FECHA LIMITE CIERRE PROCESO DE SELECCIÓN: Fecha fijada en la plataforma secop II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii**

PRESUPUESTO : Para todos los efectos legales y fiscales el valor del contrato resultante de la presente Convocatoria Pública será hasta la suma de **MIL CUATROSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($1.400.000.000),** de acuerdo con las Disponibilidades presupuestales No 003704 de fecha del 29 de Octubre del 2021 con Rubro 2.3.2.02.02.008 **SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN**, y todos los demás costos que demanda el servicio requerido y que contiene los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, junto con todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar, sin embargo el valor real del mismo será el que resulte del valor ofertado por el adjudicatario del contrato resultante del proceso.

8. **CERTIFICADO DE DISPONIBILDAD PRESUPUESTAL**

Documento	**Número**	**Fecha**	**Valor para contratar**
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	0003984	19 -08-2022	**1.400.000.000**
Rubro Presupuestal	21232020200745		
Descripción del Rubro	SERVICIOS FINANCIERSO Y SERVICIOS CONEXOS	$1.400.000.000	

	SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	
Fuente de Financiación	121000 - ingresos corrientes de libre Asignación	
MGA	2021540010073 - 4599017	

9. **MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME:** De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, si el presente Proceso de Contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125.000,oo), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria puede limitarse a la participación de Mipymes nacionales que tengan como mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando se reciban solicitudes de por lo menos tres (3) Mipymes. Por lo anterior el presente proceso de contratación **NO** esta susceptible de ser limitada a MIPYME.

10. **CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:** Bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993 podrán participar en el presente proceso contractual, todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

11. **REQUISITOS HABILITANTES:**

La secretaria general del municipio de San José de Cúcuta, debe verificar con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

Para el presente proceso, hasta que las cámaras de comercio estén en posibilidad de recibir las renovaciones e inscripciones del RUP utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios, La Secretaria General del Departamento Norte de Santander verificara directamente que los Proponentes cumplan con los requisitos habilitantes establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

"Artículo 2.2.1.1.1.5.3. *Requisitos Habilitantes Contenidos en el RUP.* Las cámaras de comercio, con base en la información a la que hace referencia el artículo anterior, deben verificar y certificar los siguientes requisitos habilitantes:

1. **Experiencia -** Los contratos celebrados por el interesado para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV.

Los contratos celebrados por Consorcios, Uniones Temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación, para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV.

2. Capacidad Jurídica - La capacidad jurídica del proponente para prestar los bienes obras, o servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales y la capacidad del representante legal de las personas jurídicas para celebrar contratos y si requiere, autorizaciones para el efecto con ocasión de los límites a la capacidad del representante legal del interesado en relación con el monto y el tipo de las obligaciones que puede adquirir a nombre del interesado.

3. Capacidad Financiera - los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:

(a) Índice de liquidez: activo corriente dividido por el pasivo corriente.
(b) Índice de endeudamiento: pasivo total dividido por el activo total.
(c) Razón de cobertura de intereses: utilidad operacional dividida por los gastos de intereses.

4. Capacidad Organizacional - los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

(a) Rentabilidad del patrimonio: utilidad operacional dividida por el patrimonio.
(b) Rentabilidad del activo: utilidad operacional dividida por el activo total".

12. **VIGILANCIA Y CONTROL CIUDADANO:**

En cumplimiento del Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y con fundamento en el Decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social al presente proceso de Selección, buscando la eficacia institucional se les invita a que participen en todas las actuaciones que se realice durante el presente proceso

13. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

Publicación de estudios previos	31/08/2022 17:00 *
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	14/09/2022 10:45 *
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	14/09/2022 09:00
Respuesta a las observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	14/09/2022 15:00 *
Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo	15/09/2022 14:00 *
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	15/09/2022 14:00 *
Audiencia de asignación de Riesgos	16/09/2022 09:00 *
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	16/09/2022 15:03 *
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	16/09/2022 16:14 *
Plazo máximo para expedir adendas	16/09/2022 18:00 *
Presentación de Ofertas	22/09/2022 12:00 *
Apertura de Ofertas	22/09/2022 12:05 *
Informe de presentación de Ofertas	22/09/2022 12:00 PM *
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	23/09/2022 12:00 PM *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	30/09/2022 7:15 AM *
Audiencia de Adjudicación	30/09/2022 12:00 PM *
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	3/10/2022 12:00 PM *
Firma del Contrato	4/10/2022 12:00 PM *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	4/10/2022 12:00 PM *
Plazo de validez de las ofertas	90 * Días *

San José de Cúcuta, (29) de agosto de 2022

MARÍA LEONOR VILLAMIZAR GÓMEZ
Secretaria General
Alcaldía de Cúcuta

Estructurador Jurídico
Clara Paoa Aguilar Barreto